



Información Registral expedida por

FRANCISCO DE ASIS SERRANO DE HARO MARTINEZ

Registrador de la Propiedad de BADALONA 2
Avenida Alfonso XIII 222 entresuelo - BADALONA
tlfno: 0034 93 3881300

correspondiente a la solicitud formulada por

REGESA

con DNI/CIF: A08905580



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: T04NU55C

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:SISTRELLS 2





REGISTRO DE LA PROPIEDAD BADALONA Num. 2

Página

Fecha 10/3/2014

ANTES DE LA HORA DE APERTURA DEL LIBRO DIARIO DE OPERACIONES

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Solicitante: REGESA

Petición Número 70448550.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

Finca : 38491 de BADALONA 2

Código Idufir: 08052000507524

URBANA. PORCION DE TERRENO de forma rectangular que está al frente con la finca números ONCE-QUINCE de la Avenida CATALUNYA de Badalona, de superficie novecientos noventa y cinco metros catorce decímetros cuadrados, incluida en la UA 4b de la Modificación Puntual del PERI de Sistrells. LINDA: al Noreste, frente a la Avenida Catalunya, con una longitud aproximada de cuarenta y seis metros cincuenta centímetros; al Sureste, con la prolongación de la calle Numancia, con una longitud aproximada de veinte metros; al Suroeste, parte con la medianera norte de la finca número veintidós de la calle Numancia, y parte con el antiguo camino de Sistrells; al Noroeste, parte con terreno de dominio público y parte con la finca número diecinueve de la Avenida Catalunya.

REFERENCIA CATASTRAL Nº: 5989254DF3858H0001AP

TITULARES ACTUALES:

INSCRITO el dominio de esta finca a favor de SOCIETAT URBANISTICA METROPOLITANA DE REHABILITACIO I GESTIO SA, con C.I.F. A08905580, según la inscripción 2ª, de la finca de que se trata, al folio 44, del tomo 3741, del archivo, libro 961, de fecha veintidós de abril de dos mil nueve.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

Cargas

PROPIAS DE ESTA FINCA

AFECCION durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día veintidós de abril de dos mil nueve, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre





Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de dos mil doscientos noventa y nueve euros y veintiún céntimos de euro, satisfechas por autoliquidación; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 2ª de la finca 38491, obrante al folio 44 del tomo 3741 del Archivo, libro 961.

HIPOTECA a favor de CAIXABANK SA, constituida por SOCIETAT URBANISTICA METROPOLITANA REHABILITACIO I GESTIO SA, mediante escritura otorgada en Barcelona, a veintisiete de marzo de dos mil trece, ante el Notario don Mario Romeo Garcia, obrando en sustitución de su compañero de residencia Don Mario Romero García. En garantía de un CAPITAL de un millón trescientos doce mil ciento catorce euros y noventa y cuatro céntimos de euro; de sus INTERESES ORDINARIOS de seis meses, al tipo máximo del siete enteros y novecientas sesenta y seis milésimas por ciento anual, hasta la cantidad máxima de cincuenta y dos mil doscientos sesenta y un euros y cincuenta y tres céntimos de euro; de sus INTERESES DE DEMORA de dieciocho meses al trece coma novecientos sesenta y seis por ciento anual, hasta el máximo de doscientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro euros y noventa y cinco céntimos de euro; de COSTAS y GASTOS, setenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco euros y setenta y cinco céntimos de euro. Fecha vencimiento uno de enero de dos mil veintitrés. Según la inscripción 3ª, al folio 44 del tomo 3741 del Archivo, libro 961, de fecha veinte de junio de dos mil trece.

AFECCION durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día veinte de junio de dos mil trece, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de doscientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y siete euros y cuarenta y tres céntimos de euro, satisfechas por autoliquidación; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 3ª de la finca 38491, obrante al folio 44 del tomo 3741 del Archivo, libro 961.

ASIENTOS PENDIENTES

Sin asientos Pendientes

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre:

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción DGRN 17-02-1998)

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).





- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



A6FA8884C25A938B6B1B8F7322743990B